

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación del programa de participación ciudadana de la séptima modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal**

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó aprobar el programa de participación ciudadana de la séptima modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal que tiene como objetivo la reclasificación-reclasificación urbanística de los terrenos ubicados al oeste del municipio de Alegría-Dulantzi, desde suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial.

Programa de participación ciudadana**Objetivos del programa**

Las formas de participación ciudadana y organizaciones ciudadanas son múltiples y su definición reviste una gran importancia. El objetivo de la participación ciudadana es conseguir la verdadera implicación de la comunidad en la adopción de decisiones que van a suponer nada menos que la configuración del municipio en el futuro y parte de su gestión actual.

Con las herramientas que propone este programa, se trata de encauzar la participación de la ciudadanía en el desarrollo urbanístico del municipio, esto es, gestionar los medios para hacer efectiva la comunicación por los ciudadanos y ciudadanas a las autoridades públicas de sus intereses y preferencias, con la intención de influir sobre las decisiones que estas puedan adoptar en la definición del modelo de desarrollo urbano del municipio de Alegría-Dulantzi.

La definición del modelo territorial y urbano sostenible debe conjugar la intervención protagonista de la comunidad con el poder político y administrativo más próximo a ella, que es la administración local.

La participación ciudadana

- Mejora el conocimiento de los problemas urbanos y promueven la implicación de la sociedad en el diagnóstico y en el desarrollo del planeamiento.
- Facilita que los intereses de la gente sean tenidos en cuenta.
- Desarrolla el sentido de pertenencia y la identificación de las personas con el municipio.
- Proporciona oportunidades para el aprendizaje, para ejercer la responsabilidad ambiental y para detectar problemas.
- Ayuda a prevenir conflictos.
- Permite comprender mejor las decisiones alcanzadas.
- Proporciona mayor legitimidad a las decisiones tomadas.

El objetivo de la participación ciudadana es conseguir la verdadera implicación de la comunidad en la adopción de decisiones en el desarrollo urbanístico del municipio.

La definición del modelo territorial y urbano sostenible debe conjugar la intervención protagonista de la comunidad con el poder político y administrativo más próximo a ella, que es la administración local.

Destinatarios del programa

Los destinatarios del programa de participación ciudadana serán todos aquellos colectivos o vecinas y vecinos del municipio de Alegría-Dulantzi que, a título particular o a través de agrupaciones o asociaciones, deseen formular sugerencias, plantear objeciones, alegaciones, proposiciones, reclamaciones, quejas, etc. sobre el desarrollo de las revisiones y alternativas a la situación actual que se proyectan sobre el planeamiento urbanístico del municipio de Alegría-Dulantzi.

Se prestará especial atención, entre otros, a:

- Asociaciones de carácter ambiental.
- Asociaciones o colectivos de personas discapacitadas.
- Asociaciones o colectivos de carácter social: asociaciones de personas mayores, asociaciones de mujeres y de consumidores, asociaciones juveniles, etcétera.
- Asociaciones de carácter educativo/deportivo: asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas, colegios o institutos, centros de tiempo libre, asociaciones o clubes deportivos, etcétera.
- Otras asociaciones del entorno: asociaciones culturales en general, asociaciones de una temática específica, etcétera.

Requisitos del programa de participación ciudadana

1) Suministro de información.

Prever información es un requisito necesario para una participación eficaz.

Se facilitará el acceso mediante una información comprensible, veraz, adecuada y con tiempo suficiente para asegurar una participación efectiva. Esta información procederá tanto de soporte físico o papel y en formato digital.

2) Realización de consultas.

El objetivo de la consulta será determinar los intereses y necesidades de los colectivos o vecinas y vecinos del municipio.

Las formas de consultas podrán ser las siguientes:

- Consulta escrita: se llevarán a cabo consultas a través de encuestas o buzón de sugerencias accesibles.
- Consulta oral: se realizarán durante las diferentes actividades de participación en reuniones, entrevistas, conferencias.

3) Notificación de las actividades del proceso de participación pública.

Se notificará con tiempo suficiente a todos los colectivos o vecinas y vecinos del municipio de todas las actividades del proceso de participación.

4) Resultados y evaluación del proceso de participación pública.

Se realizará una revisión y análisis de las aportaciones y comentarios de los colectivos o vecinas y vecinos del municipio.

Herramientas del programa de participación ciudadana

1) Inicio del proceso de redacción de la modificación puntual de las normas subsidiarias.

– Comunicación inicio del proceso para la redacción y formulación de la modificación puntual de las normas subsidiarias (anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web).

- Determinación de inquietudes y necesidades a abordar en la modificación puntual de las normas subsidiarias por los diferentes colectivos.
- Disposición de un buzón de sugerencias en la página web.
- 2) Proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias: aprobación inicial.
 - Publicación (soporte papel y/o página web) con las principales líneas de la aprobación inicial.
 - Publicación de toda la documentación técnica de la aprobación inicial (página web y posibilidad de obtención en reprografías del municipio).
 - Información pública (periodo de alegaciones) incluida en la fase de aprobación inicial (45 días).
Anuncio publicación: BOTHA y en el Diario de Noticias de Álava.
 - Exposición y oficina de atención a la ciudadanía, equipada con ordenadores para la consulta digital, además del personal presencial.
- 3) Proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias: aprobación definitiva.
 - Análisis y evaluación del proceso de participación pública. Publicación de las conclusiones del proceso de participación pública (soporte papel y/o página web).
 - Publicación (soporte papel y/o página web) con las principales líneas de la aprobación definitiva de la modificación de normas subsidiarias.
 - Publicación de toda la documentación técnica de la modificación de normas subsidiarias (soporte papel y/o página web).

En Alegría-Dulantzi, a 18 de enero de 2023

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA